



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

Resolución de Secretaría General

Nº 047 - 2017 - PERÚ COMPRAS/SG

Lima, 09 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 165-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 222-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular o del funcionario a quien éste hubiere delegado tal facultad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, durante el mes de septiembre de 2017, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 096: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución Jefatural N° 008-2017-PERÚ COMPRAS;



M. RAZURIA



S. AIQUIPA M.



J. GUZMÁN R.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, durante el mes de septiembre de 2017.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de emitida, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Secretaria General

Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 096 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
EJECUTORA : 001 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS [001650]

RESOLUCION : 047-2017-PERUCOMPRAS

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | MAT. GASTO | | CREDITOS | MODIFICACIONES | |
|---|--------------------------|-------|------------|----|----------|----------------|----------------|
| | | | CG | TT | | GG | ANULACIONES |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | | |
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 15,576 |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 16,826 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 255,402 | 0 |
| TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | 255,402 | 223,000 |
| TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | 255,402 | 255,402 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | 255,402 | 255,402 |



R.A.

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
Secretaria General
Central de Compras Publicas - PERU COMPRAS

Julia Guzman R.

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
JULIA T. GUZMAN ROJAS
Jefa (e)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS